
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-084-2022
SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO OPERATIVO PARA PERSONAL DE LA CESPM

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-084-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO OPERATIVO PARA PERSONAL DE LA CESPM".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:13 horas del día 01 de abril de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 31 de marzo del presente, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CESPM-084-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 25 de marzo de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NO. 1

Se modifica la fecha de los actos de **presentación y apertura de proposiciones en su primera y segunda etapa así como el acto de fallo** establecidas en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado (el mexicano) y en el sistema electrónico de compras gubernamentales el Comprasbc el día 25 de marzo del presente, y el documento que contiene las bases de la licitación; para quedar de la siguiente manera:

Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
1ra etapa	2da etapa	
07/ abril /2022 09:00 horas	11/ abril / 2022 12:30 horas	12/ abril / 2022 13:00 horas

Las modificaciones previstas en el presente punto, pasan a formar parte integrante de las bases de licitación, y serán de observancia obligatoria para los licitantes participantes. Se modifican las fechas que se establecieron en las bases de licitación y que guarden relación con lo asentado en esta aclaración.

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: TIENDAS DELTA S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Actualmente Dickies al igual que muchos fabricantes, está pasando por problemas de desabasto parcial, por lo que el cumplimiento de los 70 días depende estricta y exclusivamente de que ellos cuenten con el producto en sus almacenes. Las fechas de entrega cambian constantemente. ¿Aceptarán, previa demostración con escrito de Dickies, que las entregas se hagan hasta las fechas en que los productos estén disponibles por el fabricante?

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en bases de licitación.

PREGUNTA 2. ¿Se autoriza a presentar los pantalones Dickies 874DS, en lugar del 874KH? El 874KH está sujeto a importación y es más alto su precio. El 874DS es el mismo pantalón pero entregado en territorio nacional.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en bases de licitación.

PREGUNTA 3. Se indica en las bases " Deberá entregar una carta garantía de la calidad de la tela por seis meses posteriores a la fecha de entrega, dentro de su propuesta técnica detallada para los bienes propuestos. Al ser en todos los casos, bienes plenamente conocidos por la

CESPM, tanto Dickies como Port Authority, creemos que este requisito es innecesario. Además de contar con la fianza respectiva. ¿Pueden autorizar la excepción de este requisito?
RESPUESTA: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en bases de licitación.

PREGUNTA 4. En las bases se indica lo siguiente: "12. Cada prenda llevará 2 etiquetas: Una de 1.0 x 1.0 en material degradable Non Woven 100% polipropileno que indicará la talla y otra etiqueta que será de 3.0 x 3.5 en material degradable Non Woven 100% polipropileno con indicaciones del cuidado de la prenda. Todas las prendas traen de fábrica las etiquetas de composición y cuidado de la tela, aunque no necesariamente en las condiciones que las requieren. Igual a lo indicado en otra de las preguntas, dado que todos los licitantes tendrán que competir necesariamente con los mismos modelos y marcas y por ende, cumplirán con los mismos requisitos y dado el conocimiento de las marcas por la CESPM, ¿Pueden autorizar la excepción de este requisito? El no hacerlo implica para cada licitante costos adicionales importantes y sobre todo, tiempos adicionales en la entrega que nunca se habían considerado y que pueden entorpecer el cumplimiento de los plazos contraídos.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, referente a las especificaciones complementarias del paquete 1 numeral 12: Cada prenda deberá llevar etiquetas que contengan la talla e indicaciones del cuidado de la prenda.

PREGUNTA 5. En las bases para el calzado se indica como requisito el indicar "algunos ácidos" es muy genérico, pues tendrían que precisar a cuales. Para que una bota cumpla el requisito de ser resistente a los "ácidos" forzosamente requiere de tener una suela de material específico para tales efectos. Las suelas que son a prueba de aceites y grasas, ayudan en el caso de algunos ácidos, pero no es para uso de protección general contra ellos. ¿Podemos presentar una bota que sea para aceites y grasas? Las botas con suela especial para ácidos son usualmente más costosas.

RESPUESTA: el calzado deberá cumplir con la norma oficial mexicana de calidad NOM-113-STPS-2009 Tipo II

PREGUNTA 6. ¿Podemos presentar muestras de bordados en pedazo de tela similar al bien solicitado?

RESPUESTA: si podrá presentar muestras de bordado en pedazo tela similar al bien solicitado

LICITANTE: JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES

PREGUNTA 1. En relación al bordado con los logos que deberán llevar las camisas color burgundy, el fondo del bordado es del mismo color que la camisa ¿se podrá presentar dicho bordado sin el fondo, es decir que no sea a manera de parche?, ya que el bordar con hilo del mismo color que la tela puede maltratar la prenda a trabajar.

¿Acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: se acepta su propuesta.

PREGUNTA 2. ¿Se puede presentar la muestra de los bordados en tela del color de las prendas para efectos de que den el visto bueno y no directamente en la camisa?

¿Acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: se acepta su propuesta.

PREGUNTA 3. ¿En virtud de garantizar el desarrollo de surtido del pedido y no tener probables causas de retraso en la producción y trabajo de las prendas se podrá otorgar 50% de anticipo en caso de resultar el fallo de la licitación a nuestro favor?

¿Acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, no se otorgará anticipo.

PREGUNTA 4. Referente al paquete 1 partidas 1, 3, y 5., dichas partidas indican 2 modelos de referencia uno en manga larga y otro en manga corta., para efectos de la presentación de las muestras acepta la convocante que presentemos un solo modelo? En virtud que la única diferencia entre uno y el otro es el largo de la manga.

¿Acepta la convocante nuestra petición?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta

PREGUNTA 5. En relación al paquete 1 y la partida 2., pantalón administrativo masculino estilo casual., entendemos que el uso será para áreas de oficina., en este sentido proponemos un pantalón con la composición de 100% algodón y que se apegue a las especificaciones y peso solicitadas mismo que les dará más frescura y comodidad.

¿Acepta la convocante nuestra petición?

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en bases de licitación.

PREGUNTA 6. En relación a las especificaciones complementarias para el paquete 1 en su numeral 12. Indica que cada prenda llevara 2 etiquetas: una de 1.0 x 1.0 en material degradable non woven 100% polipropileno que indicara la talla y otra que será de 3.0 x 3.5 en material degradable non woven 100% polipropileno con indicaciones del cuidado de la prenda, acepta la convocante que las prendas contengan la información solicitada y además que cumplan con lo que establece la norma oficial mexicana NOM-004-2006 información comercial – etiquetado de productos textiles , prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa en una sola etiqueta?

¿Acepta la convocante nuestra petición?

RESPUESTA: se acepta su propuesta, siempre y cuando cumpla con la norma y cumpla con la información solicitada.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES

PREGUNTA 1. Referente a la cuestión de los bordados al verificar el pantone azul claro no. 74-CCF2 nos dimos cuenta que está equivocado ya que no es el color azul claro solicitado, Nosotros contamos con el color azul, permiten que entreguemos la muestra en nuestro color azul?

RESPUESTA: los licitantes podrán presentar sus muestras con el color azul claro que consideren pertinente para presentar la muestra lo más apegado a la muestra publicada sin embargo una vez adjudicado el fallo la CESPМ entregará al licitante adjudicado el código pantone correcto para la correcta impresión de logos en los uniformes.

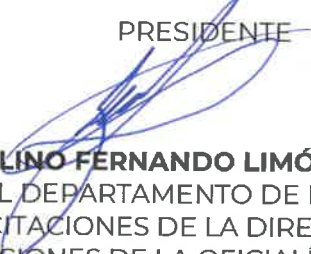



Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a celebrarse el día **07 de abril 2022 a las 09:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOGAL</p>  <p>C. ERICKA LANDÍN GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOGAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. VICTOR MANUEL PICOS RAMÍREZ JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOGAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ANA CRISTINA NÁJERA GIN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</p>

	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>C. CLAUDIO JESUS CORRALES MUÑOZ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<p><i>Montaño Granda Ovelo</i> <i>Julian Isacio</i></p>	<p><i>Manuel Fernando Ruiz Castro</i></p>	<p></p>

